



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 186-2014-UNAM

Moquegua, 11 de abril del 2014

### VISTO:

Informe N° 013-2014-CEID/UNAM de fecha 24 de febrero de 2014; Hoja de Coordinación N° 395-2014-OPD/UNAM de fecha 10 de abril de 2014; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14/03/2014; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el contrato de locación de servicios es regulado por los artículos 1764 al 1770 del Código Civil. Les son aplicables las disposiciones generales sobre prestación de servicios contenidas en los artículos 1755 al 1763 del referido Código.

Que, es un contrato de carácter civil, por medio del cual un trabajador independiente (locador) se compromete sin estar subordinado, a prestar sus servicios a la UNAM para un trabajo determinado por cierto tiempo en contraprestación de recibir una retribución de carácter pecuniario. Se encuentra sujeto al cumplimiento de precisas obligaciones específicas contenidas en el Contrato.

Que, el contratado bajo esta modalidad de servicios deberá realizar actividades de apoyo o acciones de carácter temporal o eventual (no permanente) y funciones no equivalentes a las que desempeñe el personal contratado a plazo. Al personal contratado bajo esta modalidad de servicio no le genera derecho de estabilidad laboral de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa y la relación contractual concluye al término del contrato, indefectiblemente.

Que, con Informe N° 013-2014-CEID/ILO/UNAM de fecha 24 de febrero de 2014, la Directora del Centro de Idiomas Moquegua, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora la contratación de la locadora ALICIA EUGENIA CHAMBILLA, para que haga las labores de limpieza del Centro de Idiomas, por un monto de S/. 150.00 nuevos soles mensuales, por 02 horas diarias que hacen un total de 40 horas mensuales.

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite la Certificación Presupuestal por locación de servicio para la locadora ALICIA EUGENIA CHAMBILLA por las labores de limpieza en el aula del Centro de Idiomas de Moquegua, por dos horas diarias y 40 horas mensuales, cuyo pago mensual es de s/. 150.00 nuevos soles, a partir del 15 de abril al 15 de julio de 2014.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Ordinaria Comisión Organizadora de fecha 14 de marzo del 2014;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la locadora ALICIA EUGENIA CHAMBILLA, por el lapso de 03 meses a partir del 15 de abril al 15 de julio de 2014, por las labores de limpieza en el aula del Centro de Idiomas de Moquegua, por dos horas diarias y 40 horas mensuales, cuyo pago mensual es de s/. 150.00 nuevos soles, del 15 de abril al 15 de julio de 2014, tal como se detalla:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO s/.	Certificación
Servicios diversos	024	23271199	09	450.00	517

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUEHUASPE  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

### DISTRIBUCIÓN:

Presidencia  
VIPAC  
VIPAD  
Interesados  
Archivo (02)